Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

527

que protestaron a esta ciudad con breve y de todo
testimonio = y los señores don Tomas
Palero don Fran.co Melgarejo. don Dn.o
Bernad. mn.o Carandona y don Tomas Lucas
pidieron asimesmo testimonio de
como se a dado la dicha posesion y de las
contradiciones fechas por esta ciudad
en razon della y el dicho don Fran.co
de Yepes aprobando lo que tiene dicho con
sentido prometido y jurado de guar
dar y cumplir lo firmo. y juro a Dios y a una
cruz en forma no tener fecha protesta ni otra escriptura
en contrario a esta y si pareciere la reboca —

Fran.co de Yepes
Carcedra